

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000695

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00540

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE REJAS DE PROTECCION - META 0010		
Moneda : S/.			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	410100070011	CONFECCION E INSTALACION DE REJAS DE PROTECCION	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	Subdirección de Puesta en Valor, Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística
ACTIVIDAD DEL POI:	META 10: "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE CONFECCIÓN E INTALACION DE REJAS DE PROTECCION A DISEÑO A TODO COSTO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del **SERVICIO DE CONFECCIÓN E INTALACION DE REJAS DE PROTECCION A DISEÑO A TODO COSTO** tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de las partidas correspondientes a Carpintería Metálica del proyecto "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**", en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos del expediente técnico y normativa aplicable, asegurando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura proyectada.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio especializado de CONFECCIÓN E INTALACION DE REJAS DE PROTECCION A TODO COSTO con diseño y estilo colonial para la correcta ejecución de las partidas de Carpintería Metálica de la obra: "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**" – P.I. "**REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA**", a fin de garantizar la fabricación, habilitación, suministro, transporte, montaje e instalación de las rejas ornamentales, incluyendo las uniones soldadas y demás elementos complementarios conforme a diseño, garantizando que sus características formales, materiales, acabados y elementos ornamentales sean compatibles con el lenguaje arquitectónico y los criterios de restauración de la edificación.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio denominado "SERVICIO DE CONFECCIÓN E INTALACION DE REJAS DE PROTECCION A DISEÑO A TODO COSTO", para la obra "**CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA**", comprende los trabajos de fabricación, habilitación, suministro, transporte, montaje e instalación de cerchas metálicas, incluyendo elementos de soporte, anclajes, uniones soldadas, fijaciones y demás componentes complementarios requeridos con diseño y estilo colonial para la correcta instalación de rejas metálicas, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.

IV. ACTIVIDADES.

Las actividades que corresponden al servicio son:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.1.	SUMINISTRO, TRASLADO E INGRESO DE MATERIALES A OBRA. El contratista deberá garantizar el abastecimiento oportuno de los materiales requeridos, verificando previamente sus dimensiones, espesores, calidad y condiciones físicas antes de su utilización. Los materiales deberán ser almacenados de manera adecuada dentro del área de trabajo, evitando deformaciones, corrosión o deterioro que comprometa la calidad de la estructura metálica. • Los materiales para la elaboración de rejas y puertas metálicas ornamentales están descritos en los planos adjuntados.
1.2.	REPLANTEO EN OBRA Las medidas y planos adjuntados deberán ser constatados en el lugar de la obra, el contratista deberá tomar medidas y previsiones de instalación y fabricación en coordinación con Residencia, además los cambios respecto a dimensión y/o anclaje, propios de la ejecución de obra, deberán ser tomados en cuenta por el proveedor para la fabricación e instalación final en obra.
1.3.	ARMADO Y FABRICACIÓN DE REJAS Y PUERTAS ORNAMENTALES La fabricación se realizará directamente en obra o en el taller del contratista, sobre superficies niveladas y adecuadas para el armado, garantizando la geometría,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	alineamiento y dimensiones establecidas en los. Las uniones soldadas deberán ejecutarse de manera continua o intermitente, según lo indicado en el expediente técnico, utilizando materiales y procedimientos que aseguren resistencia, continuidad estructural y acabado uniforme. Se deberá verificar permanentemente el escuadrado y alineamiento de los elementos antes de proceder con la soldadura definitiva. • Reja ornamental (se adjuntan plano) 2.38 de altura por una longitud de 49.93 de largo – 118.84m² • 04 puertas metálicas ornamentales (se adjuntan planos) ❖ Puerta de ingreso vehicular 2.50mx5.00m ❖ Puerta de ingreso Secundario 2.5mx2.43m ❖ Puerta de Ingreso Principal Casona 2.5mx3m ❖ Puerta auxiliar peatonal de ingreso vehicular 2.5mx1m
1.4.	VERIFICACIÓN DIMENSIONAL Y CONTROL DE CALIDAD. Se realizará el control dimensional de los elementos fabricados, verificando longitudes, separación de elementos, niveles y alineamientos. Asimismo, se efectuará inspección visual de las soldaduras ejecutadas, verificando continuidad, uniformidad y ausencia de defectos visibles que puedan alejarse del diseño proporcionado.
1.5.	MONTAJE E INSTALACIÓN DE REJAS ORNAMENTALES. Las rejas serán colocadas respetando los ejes, niveles indicados en los planos del expediente técnico. El contratista deberá emplear equipos, herramientas y personal calificado para la instalación de rejas, garantizando la estabilidad temporal durante el proceso de instalación. Se deberá verificar el correcto alineamiento y aplome antes de ejecutar las fijaciones definitivas.
1.6.	PROTECCIÓN ANTICORROSIVA. Previo a la aplicación del recubrimiento, se deberá retirar polvo, grasa, residuos de soldadura, escoria, óxido superficial y demás impurezas presentes en la superficie metálica. La aplicación del producto anticorrosivo se realizará de manera uniforme, respetando el número de manos, espesores y tiempos de secado establecidos en las especificaciones técnicas del expediente.
1.7.	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA DEL SERVICIO Al término de los trabajos, el contratista deberá dejar el área intervenida en condiciones adecuadas de orden y limpieza, libre de materiales sobrantes o residuos que interfieran con la continuidad de las actividades de obra o que representen riesgo para el personal.
Durante la Ejecución de la obra: • Los trabajadores deberán contar con las indumentarias de seguridad, casco, uniforme, zapato de seguridad, guantes, botiquín de primeros auxilios. • Equipo básico para los trabajos, previstos bajo responsabilidad del contratista. • El contratista deberá asegurar la movilidad para el traslado de personal, herramientas y otros. • El contratista deberá comunicar a la brevedad posibles ocurrencias encontradas durante la ejecución.	
V. MODALIDAD DE PAGO DE SERVICIOS	
SUMA ALZADA	
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
6.1. Lugar: El servicio será ejecutado en la obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA" – P.I. "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA". Se encuentra ubicado en el ámbito del poblado de Urubamba, sobre la margen izquierda de la carretera Urubamba Ollantaytambo (Av. Ferrocarril s/n), jurisdicción del distrito y provincia de Urubamba, departamento de Cusco.	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



6.2. Plazo de ejecución:

La cantidad total de días para el presente servicio será de 22 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá ser persona natural o jurídica, con capacidad para contratar con el Estado y que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia mínima de dos servicios en la ejecución de servicios similares al objeto de la contratación, tales como: mantenimiento y/o instalación de rejas metálicas, o fabricación de rejas artesanales y/o afines

El postor deberá contar mínimo, con el siguiente personal:

ítem	Cargo	Experiencia
01	Personal operativo	Formación Académica: Profesional Técnico en Construcción civil o carrera técnica afín, o superior, con conocimientos en mantenimiento y/o instalación de rejas metálicas y/o artesanales y/o fabricación de rejas Experiencia General: Acreditar como mínimo (02) servicios similares ejecutados, se deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios en general relacionados a la construcción y/o acondicionamiento y/o instalación y/o reparación de trabajos similares al objeto de contratación en entidades públicas o privadas. La acreditación de la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos de trabajo u ordenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.



CONDICIONES DEL PERSONAL

El proveedor será **responsable** de la contratación, pago y cumplimiento de obligaciones laborales de su personal. El personal deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del servicio.

NOTA: Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio de calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago:

El pago único previo informe de conformidad emitida por el residente y VºB del supervisor

9.2. Condiciones de pago:

El contratista el contratista deberá presentar la siguiente documentación para el trámite de pago como sigue:

- Carta de autorización de CCI.
- Guía de remisión
- Vigencia de poder, de corresponder
- Comprobante de Pago

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

11.2. Otras penalidades:

Nº	SUPUESTO APLICACIÓN PENALIDAD	DE DE	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el contratista no realice el remplazo de la unidad vehicular(inoperativa) por desperfectos mecánicos por una unidad operativa las 48 horas		Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT	El proyectista del expediente técnico en mención deberá comunicar que el contratista no realizo el remplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

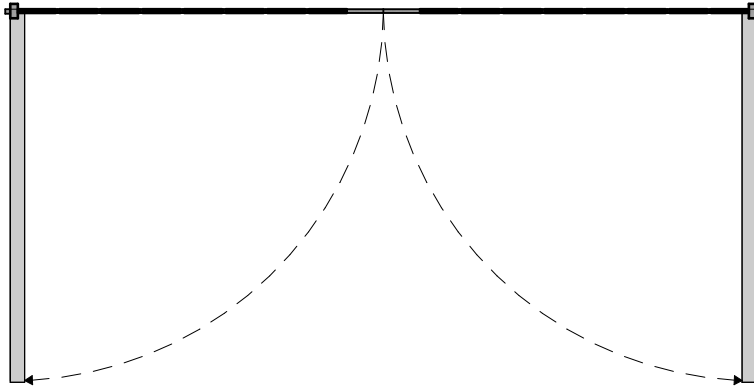
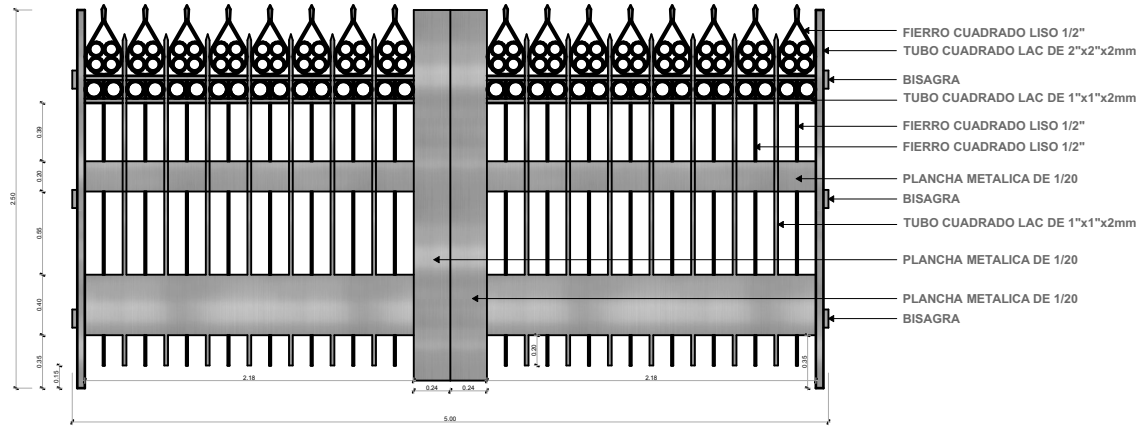


Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

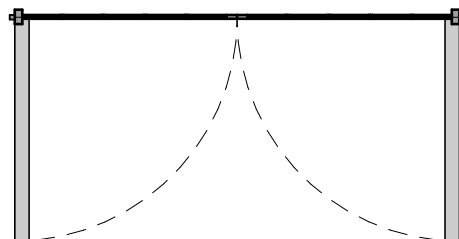
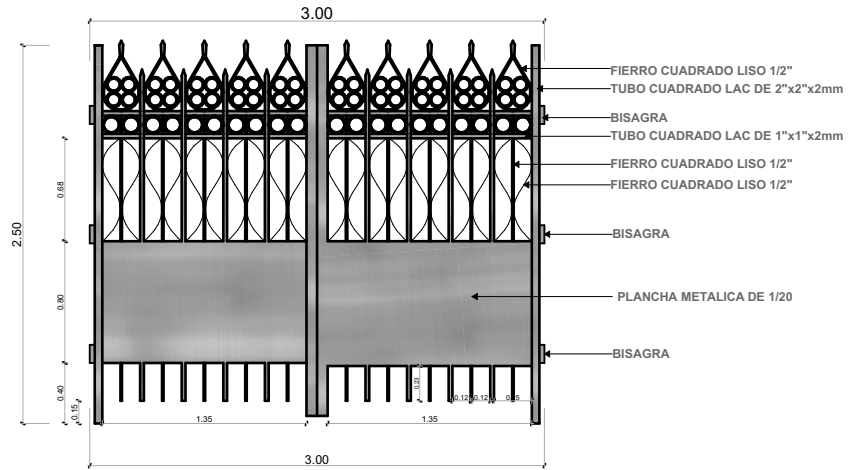


[illegible][illegible]

PUERTA INGRESO
VEHICULAR



PUERTA INGRESO
CASONA



[illegible]

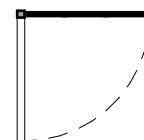
TUBO CUADRADO LAC DE 2"x2"x2mm

2.50

2"

0.05 0.12 0.12 0.05

0.05



Technical drawing of a metal fence section. The drawing shows a repeating pattern of vertical bars and decorative finials. The overall height is 2.38. The overall width of the section is 2.72. The width of one repeating unit is 0.25. The width of the central vertical bar is 0.12. The width of the decorative finial is 0.20. The drawing includes the following labels and dimensions:

- TUBO CUADRADO LAC DE 4"x4"x2mm
- 2.38
- 2.72
- 0.25
- 0.12
- 0.20
- 2.15
- 1cm
- FIERRO CUADRADO LISO 1/2"
- TUBO CUADRADO LAC DE 1"x1"x2mm
- FIERRO CUADRADO LISO 1/2"
- TUBO CUADRADO LAC DE 1"x1"x2mm
- TUBO CUADRADO LAC DE 1"x1"x2mm
- PERFIL DE FIERRO LISO 1cm
- TUBO CUADRADO LAC DE 4"x4"x2mm
- PERFIL DE 1"x1"x2mm